



Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIO WILLIAM GONZALEZ LOPEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE: 50001 3333 009 2016 00453 00

De conformidad con el artículo 286 de la ley 1564 de 2014 – CGP, aplicado por remisión del artículo 306 de la ley 1437 de 2011 – CPACA, se corrige el auto proferido el 12 de febrero de 2019 (folio 185), en el sentido de que el día 26 de FEBRERO DE 2019, fecha señalada para la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, corresponde a MARTES y no MIÉRCOLES como se indicó en la providencia enunciada.

En los demás aspectos, se mantiene incólume la providencia del 12 de febrero de 2019 (folio 185).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 19 de FEBRERO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 005 del 20 de FEBRERO de 2019.		
LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ Secretaria del Circuito		

